

DECRETO N° 67 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/Adq. la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°6165, de la Administración Municipal, que solicita el servicio de cuatro suscripciones para Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones, en diario la Estrella, destinado a las direcciones mencionadas, en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de cuatro suscripciones para Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones, en diario la Estrella para el año 2014 en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de cuatro suscripciones para Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones, en diario la Estrella para el año 2014 en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de \$335.520.- (Trescientos treinta y cinco mil quinientos veinte pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de cuatro suscripciones para Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/RFC/LEB/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.. 21 ENE 2014 HORA.....
PROCEDENCIA..... Adm. munic.
FIRMA..... Junf. 2